

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 878

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

## ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que garantice el cumplimiento de lo establecido en el inciso "J" de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el próximo periodo de renovación de Autoridades en los Ayuntamientos.

## TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Oaxaca para los efectos legales consiguientes.



## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 878

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de septiembre de 2023.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE VICEPRESIDENTA.

DIP. MARÍA LUISA MÁTUS FUENTES SECRETARIA. DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ SECRETARIA.

DIP. ELVIA GABRIELA PÈREZ LÓPEZ